

ESPAÑA

El 7,5% da positivo en los primeros test de drogas en carretera

Tráfico sorprende a 31 conductores que habían consumido narcóticos

NATALIA JUNQUERA
Madrid

409 pruebas y 31 positivos. Es el balance de los primeros test de drogas realizados el pasado fin de semana por la Dirección General de Tráfico en Badajoz y Zaragoza. De momento es una prueba piloto, que este fin de semana volverá a ensayarse en otras ciudades españolas —que la DGT no quiere revelar para garantizar el *factor sorpresa*— pero al fiscal de seguridad vial, Bartolomé Vargas, le han llamado la atención el elevado número de positivos. “Hay que analizar los datos con cautela, porque los controles se han realizado sólo en dos provincias, pero este fin de semana el porcentaje de positivos en los test de drogas ronda el 7,5%, con un pico del 11% en la noche del sábado en Zaragoza —17 positivos de 128 pruebas—, mientras que en las pruebas de alcoholemia ese porcentaje baja al 2% o 3%. Había una impunidad absoluta con el tema de las

drogas, lo que se traduce en una falta de conciencia”, afirma.

Conducir bajo la influencia de estupefacientes es un delito que lleva más de 30 años en el Código Penal, sin que prácticamente nadie haya sido condenado por ello. “Era un delito sin aplicación y creemos que hemos dado un paso adelante e irreversible para acabar con ese sentimiento de impunidad. El objetivo de la fiscalía de Seguridad Vial es que en el futuro haya tantos controles de drogas en la carretera como de alcoholemia. Y vamos a empezar a ver la gran influencia que su consumo tiene en los accidentes los fines de semana”, añade Vargas. La estimación de la DGT es que las drogas están detrás del 10% de los accidentes mortales.

En parte, ha sido un delito sin aplicación por lo complejo que resulta un test de narcóticos una vez que la prueba de saliva ha dado positivo, frente a los sencillos alcoholímetros. Los médicos especializados de la



QUERÍA “HACER PRÁCTICAS”. El Juzgado de Menores de Alicante ordenó ayer el internamiento cautelar y en régimen semiabierto, por un máximo de seis meses, del joven de 17 años que el sábado arrolló mortalmente con el todoterreno de su padre a una chica de 14 años e hirió a otros dos adolescentes en Elda. El joven (esposado en la imagen) dijo a la policía que usó el coche “para hacer prácticas” y sacarse el carné. / JOAQUÍN DE HARO

DGT, en colaboración con la fiscalía de Seguridad Vial, han diseñado para estos nuevos controles en carretera un completo reconocimiento, de “no menos de media hora”, según el fiscal, para la segunda parte del procedimiento en la que los médicos ya no trabajan para demostrar el consumo de estupefacientes del conductor sino la influencia de

esas sustancias en su conducción. En esta fase, la más delicada, los médicos rellenan un completo cuestionario tras evaluar al paciente (dilatación de pupilas, equilibrio...) y si lo consideran necesario, pueden solicitar una extracción de sangre, a la que el conductor puede negarse, en cuyo caso habría que pedir una autorización judicial.

Sólo uno de los 31 positivos de este pasado fin de semana podría acabar en la vía penal. La fiscalía espera los resultados del análisis de sangre que le practicó un equipo médico especializado en el control de Zaragoza. La extracción de sangre o de orina adquiere en estos casos, valor de prueba de cara a un futuro procedimiento penal.

VEN A PUEBLA
Y LLÉVATE
TODO MÉXICO
Imagínatelo...

GRAN CIRCUITO MÉXICO
TURIMEX
14 DÍAS DESDE
1.909€

Consulte condiciones de la promoción. PLAZAS LIMITADAS.



VIAJES IBERIA

902 108 108

viajesiberia.com

MÉXICO

Más de lo que imaginas

Las pruebas son obligatorias. Negarse es un delito de "desobediencia grave" castigado en el Código Penal con penas de prisión de seis meses a un año, además de 600 euros de multa, la retirada de seis puntos y la suspensión del carné de conducir por dos meses. El pasado fin de semana se negaron dos de los 409 conductores que pararon los agentes de la DGT. "En gene-

El fiscal quiere que haya tantos controles de drogas como de alcohol

Tráfico repetirá las pruebas este fin de semana en otra provincia 'secreta'

ral, ha habido una gran aceptación por parte de los conductores. El objetivo de todo esto no es recaudatorio sino disuasorio y preventivo", matiza Vargas.

La muestra de saliva permite detectar de forma rápida, entre cinco y 10 minutos, y hasta las 10 o 12 horas después de su consumo, la presencia de las drogas más frecuentes como anfetaminas, metanfetaminas, cocaína, opiáceos y cannabis. Un positivo en la prueba de saliva implica sanciones administrativas; sus-

pende el reconocimiento médico posterior, también penales: "prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses y, en su caso, trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días y, en cualquier caso, privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años", reza el artículo 379 del Código Penal.

"En muchos casos podremos sustituir las penas de cárcel con medidas alternativas como trabajos en beneficio de la comunidad: en centros de parapléjicos, de víctimas con daños cerebrales, asistencia a domicilio de víctimas de accidentes de tráfico... para que el penado tome conciencia de los efectos de conducir bajo los efectos de las drogas. Los trabajos en beneficio de la comunidad tratan de añadir un efecto rehabilitador o de inserción al efecto disuasor que de por sí, tiene cualquier pena", explica el fiscal de Seguridad Vial.

Este fin de semana habrá fiscales supervisando sobre el terreno, a pie de control, todo el procedimiento y la semana que viene se reunirán con responsables de tráfico en Cataluña y País Vasco, comunidades donde ya se practicaban este tipo de pruebas, para hacer una valoración conjunta de los resultados y los métodos empleados. "Estamos probando, pero esto es una medida pionera que se lleva a cabo en muy pocos países de Europa", añade Vargas.

La otra ley de la Memoria

El Estado deberá compensar a los veteranos de la guerra de Ifni-Sáhara, de la que se cumplen 50 años

MIGUEL GONZÁLEZ
Madrid

Wikipedia, la enciclopedia libre de Internet, la denomina la Guerra Olvidada. Y ciertamente debe serlo, pues ni siquiera la llamada Ley de la Memoria Histórica se acuerda de ella.

Entre 1957 y 1958, las tropas españolas libraron su último conflicto colonial. Enfrente tenían al Ejército de Liberación Marroquí, una pantalla del Reino de Marruecos, que acababa de recuperar su soberanía. En el desierto quedaron 198 muertos, 574 heridos y 80 desaparecidos españoles y un número indeterminado de marroquíes. El sacrificio apenas sirvió para retrasar lo inevitable: España abandonó Tarfaya e Ifni en 1958, Sidi Ifni en 1969 y el Sáhara en 1975.

Pero la Guerra Olvidada no sólo está de moda porque en noviembre se cumple medio siglo del asalto a Ifni, que provocó el estallido de las hostilidades. También porque hoy el Congreso deberá decidir si ratifica la decisión del Senado que obliga a compensar económicamente a los reclutas, ya abue-

los, que fueron enviados a combatir en condiciones penosas. La mayoría eran soldados de reemplazo y el resto, integrantes de los batallones de castigo, que la dictadura nutría con presos políticos, homosexuales y maleantes.

Por sorpresa, el Senado aprobó el martes una enmienda de CiU a la Ley de la Carrera Militar —con apoyo del PP y la oposición del PSOE— según la cual el Gobierno, "en el plazo de tres meses, presentará al Congreso un proyecto de ley de reconocimiento y compensación a favor de los miembros de las compañías expedicionarias y soldados de reemplazo que prestaron servicio en la guerra del Ifni-Sáhara [...]". "Dicho proyecto", prosigue la enmienda, "deberá establecer una prestación económica única por parte del Estado a dichos participantes, o en su caso a sus familiares directos, que estaría exenta de la tributación del IRPF".

Josep Riatós, presidente de una asociación de veteranos que siguió el debate del Senado, asegura que no se ha calculado el importe de la compensación, pero que ésta debería

basarse en la retribución anual que percibe un soldado profesional en el exterior; unos 36.000 euros. Riatós, que hizo un año de mili en el Sáhara, cobraba 50 céntimos diarios.

Defensa estima en unos 15.000 los militares que participaron en aquella guerra. Riatós cree que, entre los soldados, no llegan a 3.000 los supervivientes. Como ejemplo pone la Compañía Expedicionaria de Transmisiones número 4, en la que sirvió. De sus 150 componentes quedan unos 70, con una media de edad de 72 años. Precisamente la edad de los beneficiarios es la razón de que el diputado Josep Maldonado, impulsor de la medida, quiere imprimirle la máxima urgencia. CiU ya ha registrado una enmienda a los Presupuestos para que en 2008 se destinen 600.000 euros.

Jesús Cuadrado, del PSOE, acusa a CiU de haber roto en el Senado el pacto del Congreso, que incluyó en la ley un reconocimiento a quienes combatieron en la guerra de Ifni-Sáhara, así como "elaborar un listado de participantes en la contienda para estudiar posteriormente ayudas nominales".



HABLA EN EUROPA como si estuvieras en casa.

Por menos de 1€ al día

hacer llamadas: **24,5** cent/min.

recibir llamadas: **12** cent/min.

Apúntate gratis en el

4555



www.movistar.es

Cuota diaria: 0,99€ (1,15 IVA incluido), siempre que se realicen o reciban llamadas en Europa. Llamadas realizadas en Europa: 24,5 cent/min (+ 28,4 IVA incl.) + 49 cent establ. (16,8 IVA incl.) Llamadas recibidas en Europa: 12 cent/min (+ 13,9 IVA incl.) + 24 cent establ. (22,8 IVA incl.). Disponibilidad incompatible con my europe, my world y outside europe. Llamada 4555: 15 cent (+ 17,4 IVA incl.). Países y operadores disponibles en movistar.es. Código BIDI. Envío y recepción gratuitos del mensaje. Coste de navegación: 50 cent/sección 30 min (50 cent/IVA incluido).